

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1608

Atendiendo lo manifestado en el escrito que antecede, se dispone reconocer a la abogada **DAYANA ALEXANDRA MADRIGAL NUÑEZ** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 07 de junio de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>039</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
